



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

HEMOS RECIBIDO SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON LOS SIGUIENTES DATOS:

SOLICITUD: SI-144-2018

Folio: 00323118

FECHA: 25 de mayo de 2018

ENTE PÚBLICO AL QUE SE DIRIGE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.

DATOS DEL SOLICITANTE: [REDACTED]

ELIMINADO: Dato Personal. Fundamento legal: Artículo 3, Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en relación con los artículos 2 y 3 fracción VII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

SEÑALAMIENTO PRECISO DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTOS, SI ESTUVIERA EN POSIBILIDAD DE MENCIONARLOS:

ARCHIVO ADJUNTO PREGUNTAS PARA VARIAS ÁREAS

Domicilio para recibir notificaciones, así como la información solicitada:

Dirección Electrónica, para recibir comunicaciones y la información solicitada:

Modalidad en la que solicita recibir la información: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT

Nota. Se agregan solo 10 hojas porque el total es de 50



Instituto de Transparencia y Acceso a la
Información de Tamaulipas

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

FOLIO: 00323118

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 9 de JULIO de 2018

**ANA CRISTINA RUELAS SERNA.
P R E S E N T E:**

En relación a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con números de folio 00323118 la cual dice lo siguiente:

ANEXO SOLICITUD

Al respecto, adjunto al presente encontrará los oficios **UI/010/2018, DJ/037/2018, SE/020/2018**, suscritos por el Jefe de la Unidad de Informática, la Directora Jurídica y el Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas por medio de los cuales , se remite la información solicitada.

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los **quince días hábiles** siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Soto la Marina	2
Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Tula	1
Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Valle Hermoso	5
Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Victoria	81
Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Villagran	2
Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Xicotencatl	3
Congreso del Estado de Tamaulipas	297
Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología	9
Contraloría Gubernamental	136
FOFIEM	2
Instituto de la Juventud de Tamaulipas	30
Instituto de la Mujer Tamaulipeca	27
Instituto de Mediación	12
Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas	41
Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas	241
Instituto del Deporte de Tamaulipas	21
Instituto Electoral de Tamaulipas	199
Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas	14
Instituto Municipal de Investigación, planeación y desarrollo urbano del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas	11
Instituto Municipal de la Mujer de Nuevo Laredo, Tamaulipas	13
Instituto Municipal de Planeación de Victoria	9
Instituto Municipal de Prevención de Adicciones y Conductas Antisociales de Nuevo Laredo	3
Instituto Municipal de Vivienda y Suelo Urbano de Nuevo Laredo, Tamaulipas	6
Instituto Municipal para el Desarrollo de la Juventud de Nuevo Laredo	3
Instituto para el Desarrollo Cultural de Nuevo Laredo, Tamaulipas	3
Instituto para la Competitividad y el Comercio Exterior del Municipio de Nuevo Laredo	4
Instituto Registral y Catastral	22
Instituto Reynosense para la cultura y las artes	3
Instituto Tamaulipeco de Becas y Estímulos Educativos	23
Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo	10
Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos	9
Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa	21
Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo	29
Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes	24



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

Instituto Tecnológico Superior del Mante	2
Juntas de Agua y Drenaje de la ciudad de Matamoros, Tamaulipas	7
Oficinas del Gobernador	182
Partido Acción Nacional	27
Partido de la Revolución Democrática	7
Partido del Trabajo	3
Partido Encuentro Social	4
Partido Movimiento Ciudadano	13
Partido Movimiento Regeneración Nacional	5
Partido Nueva Alianza	5
Partido Revolucionario Institucional	23
Partido Verde Ecologista de México	8
Patronato del Centro de Convenciones y Exposiciones de Tampico, A.C.	9
Poder Judicial del Estado de Tamaulipas	328
Procuraduría General de Justicia	488
Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tamaulipas	44
Secretaría de Administración	266
Secretaría de Bienestar Social	202
Secretaría de Desarrollo Económico	167
Secretaría de Desarrollo Rural	143
Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	189
Secretaría de Educación	252
Secretaría de Finanzas	408
Secretaría de Obras Públicas	162
Secretaría de Pesca y Acuicultura	64
Secretaría de Salud y Servicios de Salud	364
Secretaría de Seguridad Pública	352
Secretaría de Turismo	73
Secretaría del Trabajo	77
Secretaría General de Gobierno	239
Servicio de limpia de la frontera ribereña tamaulipeca	6
Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación en Tamaulipas	6
Sindicato Único de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Tamaulipas	8
Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Tamaulipas	26
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas	145
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cd. Madero	23
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de El Mante	4
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Matamoros	13

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Nuevo Laredo	7
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Reynosa	13
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Río Bravo	5
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Fernando	3
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tampico	23
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Victoria	49
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas	5
Tribunal de Justicia Administrativa Municipal de Victoria	45
Tribunal Electoral de Tamaulipas	80
Tribunal Fiscal del Estado de Tamaulipas	14
Universidad Autónoma de Tamaulipas	148
Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas	30
Universidad Politécnica de Altamira	4
Universidad Politécnica de la Región Ribereña en Miguel Alemán	7
Universidad Politécnica de Victoria	11
Universidad Tecnológica de Altamira	14
Universidad Tecnológica de Matamoros	8
Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo	11
Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte en Reynosa	6
Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario	8

- Respecto al inciso b), la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, no exige a los particulares que hacen uso del derecho de acceso a la información a identificarse, de acuerdo al artículo 136 que a la letra dice:

"ARTÍCULO 136.

1. Para presentar una solicitud únicamente se podrán exigir los requisitos siguientes:

I.- Nombre o, en su caso, los datos generales de su representante;

II.- Domicilio o medio para recibir notificaciones;

III.- La descripción de la información solicitada;

IV.- Cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización; y

V.- La modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información, la cual podrá ser verbal, siempre y cuando sea para fines de orientación, mediante consulta directa, expedición de copias simples o certificadas, o la reproducción en cualquier otro medio, incluidos los electrónicos.

2. En su caso, el solicitante señalará el formato accesible en la que se requiera la información de acuerdo a lo señalado en la presente Ley.

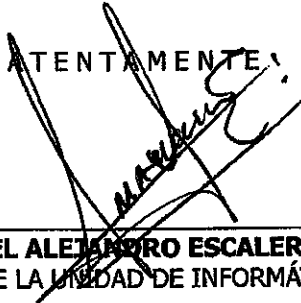
3. La información de las fracciones I y IV del presente artículo será proporcionada por el solicitante de manera opcional y, en ningún caso, podrá ser un requisito indispensable para la procedencia de la solicitud."

Por lo anterior, el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de Tamaulipas no requiere de información adicional obligatoria como el sexo, escolaridad, edad, lengua indígena o persona con alguna discapacidad. Por tal motivo, no es posible proporcionar dicha información.

itait

**Instituto de Transparencia y Acceso a la
Información de Tamaulipas**

Sin otro particular me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE,


itait
Instituto de Transparencia y Acceso
a la Información de Tamaulipas
UNIDAD DE INFORMATICA

LIC. MANUEL ALEJANDRO ESCALERA AMAYA
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA

c.c.p.- Archivo.

Victoria, Tamaulipas, a 09 de Julio del 2018.

**LIC. CARLOS EDUARDO MARTINEZ MENDOZA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
DE TAMAULIPAS.**

P R E S E N T E:

A través del presente medio de comunicación y con fundamento en el artículo 146, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se da respuesta a la parte considerativa de la solicitud de información con número de folio: **00323118**, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, relativa a información que obra en poder esta Dirección Jurídica, misma que versa como a continuación se transcribe:

“...

2. Sobre los recursos de revisión admitidos por el Organismo durante 2017, solicito conocer:

a) Cuántos recursos fueron interpuestos. Señalado en cada caso el supuesto del art. 143 de la LGTAIP por el cual fue interpuesto y el sujeto obligado al que fue dirigido.

3. Del total de resoluciones emitidas por el Organismo en 2017, ante un recurso de revisión, solicito conocer:

- a) Cuántas resoluciones desecharon el recurso
- b) Cuántas sobreseyeron el recurso
- c) Cuántas confirmaron la respuesta del sujeto obligado
- d) Cuántas revocaron la respuesta del sujeto obligado
- e) Cuántas modificaron la respuesta del sujeto obligado

4. ¿Cuántos recursos de revisión fueron resueltos por el Organismo durante 2017? En cada caso, especificar:

- a) El supuesto del art. 143 de la LGTAIP por el cual fue admitido.
- b) Si la resolución fue favorable para el solicitante o no.
- c) El Sujeto Obligado del que se trate.
- d) Del total de los recursos de revisión interpuestos durante 2017 relativos a las causales establecidas en las fracciones III, VI, VIII, IX, X y XI del Art. 143 de la LGTAIP, solicito conocer en cuántas ocasiones se interpuso un segundo recurso de revisión.

En cada caso, señalar el sujeto obligado y la causal a la que se haga referencia.





Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

14. En 2017, ¿cuántos recursos de inconformidad fueron presentados ante el INAI, derivados de las resoluciones del Organismo local a recursos de revisión? En cada caso, indicar el sujeto obligado involucrado en el recurso.

15. Del total de recursos de revisión presentados al Organismo Local en 2017, ¿cuántos fueron atraídos por el INAI a petición del mismo Organismo Local? En cada caso, indicar el sujeto obligado involucrado en el recurso.

16. Del total de los casos en los que el Organismo impuso medidas de apremio por incumplimiento de obligaciones de transparencia derivadas de las verificaciones que realizó durante 2017, solicito saber:

1. En cuántos casos los sujetos obligados cumplieron con el requerimiento, recomendación u observación; señalando en cada caso el sujeto obligado del que se trate.

2. En cuántos casos persistió el incumplimiento, señalando en cada uno el sujeto obligado del que se trate.".(Sic)

En base a ello y en términos de lo establecido en el artículo 17, fracciones XI y XII, del Reglamento Interno del Instituto, se le informa lo siguiente:

En relación al cuestionamiento número dos, se le comunica a usted, que los recursos interpuestos, el supuesto por el cual fue interpuesto y el sujeto obligado al que fue dirigido, los mismos, se detallan en el **ANEXO 1**, a través de un archivo en formato "Excel"

En relación a la caracterización de las solicitantes, como sexo, escolaridad, edad y en su caso si es hablante de una lengua indígena o vive con alguna discapacidad, se le informa que a la fecha este Instituto no ha recibido recurso de revisión alguno, en el que algún solicitante estableciera que fuera hablante de una lengua indígena o viviera con alguna discapacidad, del mismo modo se hace de su conocimiento que lo relativo al sexo, escolaridad y edad, dicha información al no ser un requisito indispensable para la interposición del medio de defensa, no se encuentra establecida dentro de la normatividad que regula el actuar de este Instituto, razón por la cual no se tiene procesada.

En relación a la pregunta número tres se le informa que del total de resoluciones emitidas por el Organismo en el 2017, **95** fueron desechamientos por no cumplir algunos de los requisitos que señala la Ley o bien no atendieron alguna prevención,